MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 581
SANTA FE, 20 DIC 2022

VISTO:

El expediente N° FG-000658/2022 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la prórroga del seguro contra incendio, rotura de vidrios y responsabilidad civil para el inmueble sito en calle Avenida Wheelwright 1701 de la ciudad de Rosario, donde funcionan oficinas de la Auditoría General de Gestión; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 00510/21, de fecha 16 de diciembre de 2021, de este Ministerio se adjudicó a la firma "Federación Patronal Seguros S.A." el mencionado servicio, cuyo vencimiento operará el 20 de diciembre de 2022;

Que, comunicada a la empresa prestataria la decisión del Ministerio de prorrogar el servicio, la misma aceptó la extensión del plazo contractual en iguales condiciones que la gestión aprobada por el acto administrativo mencionado precedentemente;

Que, se considera razonable el costo pretendido, siendo de fundamental importancia continuar con el servicio de seguro contra incendio, rotura de vidrios y responsabilidad civil para el inmueble que ocupan dependencias de la Auditoría General de Gestión perteneciente a la Fiscalía General de este Ministerio;

Que, se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo de la contratación, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total a devengarse en el presente ejercicio.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase la prórroga por el término de DOCE (12) meses, a partir del 21 de diciembre de 2022, del seguro contra incendio, rotura de vidrios y responsabilidad civil para el inmueble sito en calle Avenida Wheelwright 1701 de la ciudad de Rosario, donde funcionan oficinas de la Auditoría General de Gestión perteneciente a la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, suscripto con la firma "Federación Patronal Seguros S.A.", CUIT 33-70736658-9, por la suma total de TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON SIETE CENTAVOS ($ 35.870,07), pagaderos en doce (12) cuotas mensuales iguales y consecutivas.

Artículo 2º: Impútese la presente gestión en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111 , Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9 del Presupuesto vigente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACCINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE